

Congreso.

Nº 3633



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo 3-8

1899

Legajo n.º XIV

Nº 204

Año 1899

Expediente n.º 1

ARCHIVOS DEL CONGRESO

Objeto que comprende el expediente

Solicitud de D. Carlos Vela Fierro para que se modifique el arancel de aduanas vigente, aumentando los derechos a los cigarillos que se importan.

Rma

TRAMITES

602

El 4 de mayo se leyó la solicitud y admitida pasó a Comisión. El 8 del mismo es la fecha que tiene el dictamen que queda para leerse y pendiente en este estado el asunto.

ESTADO DEL ASUNTO

Pendiente, para leerse el dictamen de la Comisión de Hacienda y Comercio que fué negativo.

Iniciado el 4 de mayo de 1899 -

Estante n.º III

(Concluido el) Pendiente el 8 del mismo -

Cajón C -

Hacienda

1.

1899

No
I. n.º 1

Solicitud de don Carlos Volio
Finco para que se modifique el
Arancel de Aduanas vigente, au-
mentando los derechos que deban
pagar los cigarillos que se impor-
tan.

Mayo 4. Com. de Hacienda.

8 de mayo 1899

En estado de leerse el dictamen desfavora-
ble de la Comisión de Hacienda

I. n.º 1.

Pendiente p.º leerse el dic-
tamen desfavorable de la Co-
misión de Hacienda 8 de mayo

Congreso Constitucional.

Carlos Volio Tino, mayor de edad, empresario y de este vecindario, ante vos con el debido respeto expongo: Hace varios meses que introduje de los Estados Unidos de Norte América, la maquinaria y accesorios necesarios para la fabricación de cigarrillos á fin de establecer en esta ciudad esta industria nueva en el país con todas las elementos necesarios, modernas que hoy existen aplicados á ese ramo industrial. Con grandes sacrificios pecuniarios he logrado montar y mantener la Fábrica que con el nombre "La Vencedora" está tratando de competir con el producto que ya elabora de nos. viene de Cuba y de Jamaica; pero temo que todos mis esfuerzos van á ser inútiles, si vuestro buen sentido práctico y vuestra terminante decisión de proteger todo aquello que signifique verdadero y positivo progreso para el país, no viene en mi ayuda.

No pretendo pedir nada que me favorezca exclusivamente á mí, porque odio como el que más los monopolios de cualquier clase que ellos sean; pero sí solicito protección para la industria Nacional, porque creo firmemente que

un país está en el deber de velar por sus
bien entendidos intereses, entre los cuales
ninguno como el de atender al desarrollo de
todas aquellas industrias que utilicen ó
puedan llegar á utilizar los productos
naturales del suelo.

En este último caso está el Tabaco, pro-
ducto que aunque actualmente se bene-
ficia de una manera muy imperfecta, dia
llegará en que se obtenga tan bueno como el
que nos viene del extranjero.

Lejos para
llegar á ese resultado es de todo punto in-
pensable que se establezcan fábricas que
compran el producto bruto, para estimular
así á los cosecheros, pues de otra
manera arriesgan éstos á quedarse con
su cosecha por falta de mercado.

Por otra par-
te es evidente que la Nación ganará tanto
más cuanto menos haya que pagarle al ex-
tranjero por la elaboración de un artículo
que puede hacerse en el país.

Más para con-
seguir que se implanten y sostengan fá-
bricas de cigarrillos como la que yo he es-
tablecido es necesario usar siquiera sea
mientras podamos producir buen Tabaco,
pica dura extranjera; pero esta no po-
drán importarse para competir ventajosa

mente con los cigarrillos que se importan
ya elaborados, sino estableciendo un derecho
diferencial entre estos y las picaduras.

En consecuencia se pide respetuosamen-
te que se dignen modificar el arancel
vigente de Aduanas aumentando los
derechos que deban pagar los cigarrillos
que se importan.

Convencido como estoy
de la tendencia decididamente pro-
teccionista que el ilustrado Cuerpo ha
venido practicando de un tiempo a esta
parte con el patriótico fin de favorecer
el desarrollo de las industrias Nacionales,
abriga la esperanza de, que con Satis-
facción y el esfuerzo que estoy haciendo
en el mismo sentido y que por consiguiente
dispensará a copia favorable a la pre-
sente petición.

En cuanto al apoyo que
se merecer como industrial, inicia-
dor de algo nuevo, y enemigo mortal de la
rutina que ha sido siempre nuestra pre-
dicción y a la que debemos en gran par-
te la pobreza en que hoy se encuentra el
país, dire que necesito de él para poder
competir airoso y amente luchando con
armas iguales a las de los fabricantes
de Cuba y Jamaica, cuyas picaduras
tengo que importar por ahora para poder

oferecer al público productos iguales á
los que hoy consume.

Congreso Constitucional,

San José, Mayo 3 de 1899.

Carlos Volio Finco

Recibido de manos del petente
á las tres de la tarde del tres de mayo
de mil ochocientos noventa y nueve.

El Oficial Mayor,
Juan de W. Ramírez

Se-

Secretaría del Congreso. Palacio Nacional.
San José, Cuatro de mayo de mil ochocientos
noventa y nueve.

Se dió lectura a la
solicitud que precede del señor
don Carlos Volio Lirio para que
se modifique el arancel de Adua-
nas vigente aumentando los derechos
que deban pagar los cigarillos que se
importan y se puso en discusión la
admisión de la solicitud referida. At-
milita sin debate se mandó pasar a
estudios de la Comisión de Hacienda,
designando al señor Presidente al dipu-
tado Robles en reemplazo del diputa-
do Lirio, miembro de esta Comisión, para
conocer de este asunto.

Lizano

Mata Valle

4 Congreso Constitucional

La solicitud hecha por don Carlos Volio Finer, referente a que se eleven los derechos arancelarios a los cigarillos extranjeros ha sido estudiada con detenimiento por nuestra Comision de Hacienda.

A pesar de los argumentos en que funda el Señor Volio Finer su solicitud, no cree la Comision que esa sea la forma de favorecer la industria Nacional.

Desde el momento que hay que introducir la materia prima para la elaboracion de cigarillos, es perjudicial al productor Nacional, porque es a el a quien debe facilitar el consumo de su producto.

Por decreto de 2 de agosto del año proximo pasado fue declarado monopolio fiscal, la importacion del tabaco elaborado en cigarillos, rafe etc y se gravó con \$ 2. 20^{cs} el kilogramo de peso bruto. Este decreto fue el resultado de la proteccion que quise dar a la industria y cultivo del tabaco. La Comision cree que con este apoyo basta para fomentar nuestra produccion.

Por estas razones la Comision recomienda al ilustrado criterio de la Camara deseché la solicitud referida.

Sala de las Comisiones.
Comision de Hacienda y Comercio
Palacio Nacional, San Jose, ocho

de mayo de mil ochocientos noventa y nueve -

M. B.

Pedro Quirós

Felix Pacheco